

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real línea.

La redaccion de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Bessia, Jorge Juan, núm. 16.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÁRTES 7 DE JULIO DE 1874.

Número 1877.

DENTISTA.

Construccion de dentaduras atmosféricas por el profesor dentista de Madrid don Juan Nogués hijo. En Alicante, paseo de Mendez Nuñez número 35, principal.

Sucursales.—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6, principal.

En Lisboa, D. Juan María Nogués, rue do Oiro 14, 6.

PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Terminada la esplicacion del presupuesto de ingresos, debe el ministro de Hacienda emitir su opinion sobre el de gastos, que se eleva á 627.748.762 pesetas. Con lealtad debe declarar ante todo, para entrar despues en consideraciones muy importantes, que así como en su juicio no puede exagerarse mas la tributacion, tampoco pueden esperarse, sin grave perjuicio del pais, grandes reducciones en los gastos que en el presupuesto se consignan. El estado de las obras públicas; las necesidades militares, aliadas inseparables del orden y de la seguridad del Estado; y otras varias partes de dicho presupuesto, componen una suma muy importante.

No negará el ministro que suscribe que quepan economías en el personal y en los servicios de la administracion sobre las que ahora ha sido doble introducir; pero si han de ser provechosas, deben ser detenidamente estudiadas. Tambien en esta parte debe tenerse por transitorio y de preparacion este ejercicio, porque el Gobierno se dispone al examen general de los servicios con el propósito de rebajar los gastos.

Los gastos del ministerio de la Guerra no pueden hoy disminuirse; pero nadie dudará que el dia tan deseado de la paz se obtendrá la baja de 148 millones de pesetas á que asciende el presupuesto extraordinario del mismo departamento.

En el presupuesto que va á regir en el próximo año económico, los intereses de la deuda pública, obligacion sagrada á la que el ministro que suscribe da toda la importancia que la honra nacional reclama y la buena fé exige, figuran de una manera especial que merece detenida esplicacion. Los intereses de los bonos del Tesoro y de la deuda flotante se incluyen en el presupuesto; y los del semestre actual, que vence en 1.º de julio y que corresponden á la deuda del Estado en general, se satisfarán por los medios especiales que por separado tengo el honor de proponer á V. E.

Resta, pues, para llenar el servicio de la Deuda pública, en el ejercicio próximo determinar la manera de satisfacer el cupon que vencerá en 1.º de enero de 1875. Para llegar á este fin en mejores condiciones de las adoptadas para el pago de los semestres vencidos, el ministro que suscribe se propone tratar con los acreedores, y espera además que los beneficios de la paz permitan ahorrar una gran parte de los 148 millones de pesetas que importa el presupuesto extraordinario de Guerra, cuya economía y los sobrantes que pudieran resultar de los presupuestos se aplicarían en su caso á las obligaciones que resultasen del referido arreglo.

Esta nacion hidalga ha cumplido siempre con lealtad y buena fé las obligaciones que ha contraído: si sus desgracias la han obligado alguna vez, contra su voluntad, á aparecer morosa, se ha apresurado despues á satisfacerlas en los primeros momentos que le ha sido posible, y no ha escaseado ciertamente sacrificios para ello.

Hace mucho tiempo que la situacion del Tesoro público ha sido conocida de propios y extraños, pues las mismas operaciones que mantenía para conllevar su Deuda flotante lo revelaban de una manera tal que la duda era imposible. Hace ya tiempo que la imposibilidad de satisfacer la totalidad de los intereses de la Deuda pública ha sido conocida tambien y aun apreciada por los mas directamente interesados, como lo prueban los convenios celebrados para establecer forma mas cómoda y económica de pago.

A nadie se ocultan las vicisitudes y desgracias que vienen afligiendo á este pais, y que han colocado la administracion de sus rentas y el estado consiguiente de su Tesoro en la situacion calamitosa que todos sin escepcion reconocen.

A la vista de todos se halla la situacion del momento. Empeñada la nacion en una guerra costosísima, en la necesidad de concentrar todos sus recursos, en la imposibilidad de gravar al pais con mayores tributos que aquellos con

que le grava el presupuesto de ingresos para el año próximo, y siendo estos insuficientes para el pago de todas las obligaciones, resulta evidente la necesidad de procederse de la manera con que el ministro de Hacienda ha procedido.

Si á esta razon concluyente por si sola se añade que los cupones de la deuda del Estado correspondientes á los semestres de 1.º de julio de 1873 y 1.º de enero de 1874, se encuentran sin satisfacer por lo que á la deuda exterior se refiere, y en una gran parte por lo que con la interior se relaciona, y que está para vencer otro cupon, el de 1.º de julio próximo, sin que sea posible satisfacerle, nadie desconocerá que es preciso atender á estos compromisos antes de ocuparse de los que deben seguirlos.

Hé aquí la razon por qué del remanente que el presupuesto arroja destina el ministro la mayor parte al pago de los tres cupones antedichos, dejando las obligaciones que exceden de ese mismo presupuesto, respecto á los intereses de la deuda del Estado, el resultado del arreglo y á los beneficios de la paz.

Todavía, aun en la hipótesis de que la gravedad de la situacion no fuese la que realmente es y queda bosquejada, es decir, que estuviese solo acreditada la imposibilidad de satisfacer lealmente la carga que hoy pesa sobre el Estado por intereses de la deuda pública, el ministro de Hacienda no se hubiera atrevido á determinar por sí una reduccion de esos mismos intereses.

El Estado es parte de un contrato bilateral, y no lo sería lícito alterar este por su propia voluntad: tiene en él el carácter de deudor; y censurable en alto grado sería que el deudor, aprovechando su fuerza, pretendiese imponerse al acreedor. La fuerza verdadera en materia de contratos está en el derecho.

Emplear el remanente del presupuesto en satisfacer una parte de los cupones correspondientes al ejercicio sería, además de un procedimiento complicado, un procedimiento injusto, desde el momento que existen débitos cuantiosos por el mismo concepto. Hé aquí las razones en que el ministro de Hacienda se funda para proceder como procede: emplear el remanente calculado del presupuesto en atenciones de la Deuda pública tanto interior como exterior; convenir con los acreedores sobre el importe que haya de satisfacerse en lo sucesivo por tan privilegiada y sagrada obligacion. En los proyectos que tengo el honor de someter á la autorizacion de V. E. se encuentra así consignado, y considero innecesarias mayores explicaciones al tener la alta honra de dirigirme á la reconocida inteligencia de V. E. primero y á la del pais despues.

Pero no bastan los procedimientos antedichos, si ha de intentarse salvar el grave estado de la Hacienda pública y de su Tesoro; prescindiendo de las medidas generales necesarias para dar impulso á la recaudacion de las rentas y á cuanto á una buena administracion se refiere, de las que deben esperarse cuantiosos recursos, hay, á juicio del ministro que suscribe, imperiosa obligacion de acudir sin tardanza á otras que pongan en estado de solvabilidad al Tesoro de la nacion.

Esas medidas son de dos clases: la una de carácter transitorio, la otra de carácter definitivo. La transitoria es absolutamente precisa para colocar al Tesoro en situacion de llegar á la definitiva, pues no sería posible alcanzar tan útil y loable fin por otro medio; mientras no se aplaque por un tiempo, siquiera sea limitado pero suficiente al propósito, la presion de vencimientos que no puede satisfacerse sin enormes quebrantos, fracasará toda tentativa de orden y de economia. El ministro de Hacienda, sin desconocer ninguna de las objeciones que pueden hacersele mirando y apreciando la cuestion de un solo lado, está decidido, en provecho del Estado y de los mismos interesados en la Deuda flotante, á emprender el camino de orden á que se ha referido. Y por otra parte tiene la conviccion de que no perjudicando esencialmente ningun interés le proporciona á todos el que necesariamente ha de resultarles del mejoramiento de la Hacienda, del crédito y de la situacion del Tesoro.

Pero de todos modos la verdad del caso es que no pueden continuar las cosas como se encuentran, y que es preciso ponerles radical remedio. A este fin se encaminan otras resoluciones que tengo el honor de someter á la firma de V. E., y que han merecido la aprobacion del Consejo de ministros.

La base fundamental del pensamiento es la extincion de la Deuda flotante del Tesoro, en términos tales que la que llegue á existir sea fácilmente llevadera. Para conseguirlo ha creído el ministro de Hacienda conveniente proceder á una nueva emision de bonos del Tesoro, con

cuyo importe se enjugará desde luego la mayor parte de aquella deuda. A este fin dedica una parte de la masa de bienes nacionales que restan por vender y una suma de pagarés de compradorea de esta clase de fincas que las conveniencias y necesidades del Tesoro aconsejan utilizar.

La autorizacion para la emision se eleva, en el proyecto del decreto que tengo la honra de presentar á V. E. para su aprobacion, á la suma de 250 millones de pesetas, y debe demostrarse con datos auténticos y apreciaciones que los robustezcan, que esta suma es inferior á aquella de que el Gobierno pudiera disponer en el concepto antedicho; con lo cual aparecerá de una manera clara y palpable la seguridad que han de tener los que adquiriesen esos bonos por los fundamentos sólidos de la garantia que sirve de base á la emision.

Las fincas de propiedad del Estado que restan por vender, segun los datos facilitados por la direccion general de Propiedades, ascienden en tasacion á pesetas 251.000.000

Y suponiendo que solo se remata en un 60 por 100 de mejora en sus respectivas subastas en vez del 85 por 100 que por término medio se obtiene hoy, se aumentará el capital apreciado en 150.000.000

TOTAL producto de los bienes en subasta. 401.000.000

Los pagarés de bienes nacionales que obran en poder del Tesoro, segun los datos que ha suministrado la Intervencion, importan pesetas... 458.000.000

Se deducen los que pueden existir pendientes de formalizacion duplicados ó cualquier otro concepto 25.000.000

LÍQUIDO IMPORTANTE. 433.000.000

Se hallan en poder del Banco de España para satisfacer con su importe el servicio de amortizacion de los billetes hipotecarios de la segunda serie. 151.000.000

RESTAN 282.000.000

Se aumentan, por diferentes conceptos, segun el estado de la intervencion general. 62.000.000

344.000.000

TOTAL de bienes y pagarés. 770.000.000

Importe de los bonos en circulacion y que restan por amortizar de la primera emision. 303.000.000

Quedan bienes y pagarés para responder de la segunda emision de bonos. 467.000.000

Se aplican á la amortizacion de los bonos que se crean 250.000.000

Queda aun un remanente de bienes de. 217.000.000

No terminará el ministro de Hacienda esta ya larga exposicion sin dejar en ella consignado que reconoce toda la gravedad y trascendencia de las medidas que tiene la honra de someter á la autorizacion de V. E., pero que la fuerza del mal así lo exige, si este ha de tener remedio. De otro modo, es decir, prolongando por mas tiempo la oscura y difícil situacion de la Hacienda, todo remedio podría ser imposible dentro de poco. Este convencimiento, que presume han de tener todos cuantos estudian la situacion con ánimo imparcial, le ha decidido á formular su pensamiento, presentando primero á la aprobacion del Consejo de ministros, con cuyo acuerdo

procede, los decretos que tengo la honra de someter á la autorizacion de V. E.

Cumplido su deber, entrega tranquilo su conducta al fallo de sus conciudadanos, que si de presente no le hicieren justicia, es posible puedan hacérsela mas adelante cuando el trascurso del tiempo haya mitigado el sentimiento de los que por sus medidas, harto necesarias por desgracia, se consideran hoy lastimados.

Madrid 26 de junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Se continuará.)

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PELIGROS.

Sin que adivinemos el fundamento, preocupase la mayoría de los periódicos de la tendencia que al decir de los noticieros se dibuja en determinado sentido, y con una insistencia que es para notada abrigar temores vanos, esperanzas otros, de que pueda cambiar cuando menos se piense la faz que hoy presenta la politica.

Nosotros, sin embargo, no encontramos sintoma de ninguna especie que sea pretexto al menos para afirmaciones del género de las que se hacen: al contrario, repetidas veces hemos manifestado nuestra manera de ver en este asunto y las convicciones que abrigamos en las cuestiones que en la gestion de los negocios públicos pudieran surgir; pero como en politica todo tiene esplicacion; como en politica mas que en cosa alguna no hay efecto sin causa, preciso es que haya alguna para que nuestros colegas se alarmen y den como probable lo que no tiene viso de tal, lo que desde luego calificamos de aventurado.

¿Cui prodest? No juzgamos infalible esta antigua máxima de los criminalistas, pero, á no dudar, contribuye en gran manera su aplicacion al esclarecimiento de los hechos oscuros cuya claridad se apetece: y en primer término, un cambio hoy de politica, un cambio de los que la representan en las esferas del gobierno, á nadie aprovecharía sino á los enemigos de la libertad; no hemos de atribuir á estos, sin embargo, los manejos para que el cambio se verifique: aprovecharíanse de él, como de otros se aprovecharon, pero no son ellos ciertamente sus iniciadores, porque, despues de todo, aun cuando lo deseen, no tienen valor para intentarlo.

Hay otros espíritus inquietos; hay otros intrigantes que de la inquietud y de la intriga vivea y medran, á los cuales nada les importa esta ú otra politica si ellos son los que sacan provecho; géminos turbulientos, pretenden siempre el primer lugar, y no es posible la concordia, ni es posible la armonia si no mandan, si no ejercen el despotismo sobre sus colegas de partido, para el cual pretenden el poder desinteresadamente, segun ellos, pero en realidad para acapararlo y ser los jefes siempre.

Sin tener en cuenta los momentos, hoy como ayer conspiran para el logro de su intento, y nada hay que huelga, todos los medios son buenos si conducen al fin; estos eternos conspiradores van á todas partes, conferencian, cabildan, ostentan la representacion de un partido, y si éste les oye le conducen con sus torpezas de precipicio en precipicio hasta que consiguen hundirlo; alardean de patriotas y dicen que comienza el despotismo cuando alguno quiere sobreponérseles; cuando alguno, aun siendo amigo, pretende ser *primus inter aequales*, como dicen los canonistas.

Esta raza de políticos, cuando de frente no pueden herir, lo hacen por la espalda; pretenden insidiosamente hacer comun la causa de sus enemigos, por mas que entre éstos median distancias que son incommensurables, por mas que ni el fin ni los procedimientos sean los mismos, por mas que sean hasta contrarios; y como los unos pueden ser vulnerados bajo el punto de vista revolucionario, quieren aparentar que lo son los otros, porque juzgando á sabiendas de la superficialidad, no van á la médula de las cosas, y pretenden hallar coincidencias donde realmente no las hay, porque los intereses son encontrados; pero conviene á los que vulneran que sean afines, y tales los presentan.

Pues bien; á éstos aprovecha el cambio, éstos le piden, y éstos, decimos, son los autores de los rumores y alarmas, y estos son los que manifiestan confianzas, éstos son los que desacreditan la única politica que hoy puede salvar los intereses quebrantados y dar al pais confianza y paz.

No los atacaremos; no recordaremos sus historias políticas, sus desafueros, sus atentados, porque juzgamos vanos

sus intentos; porque no tienen, á pesar de su travesura, importancia bastante para aparecer como un peligro. Nada representan sino sus personales intereses, y éstos se encierran en mandar; no tienen á su favor la opinion, no obstante su habilidad para producir entusiasmo; pero son ya conocidos, se les señala con el dedo, su disfraz está patente, y no pueden engañar.

Es inútil, por lo tanto, que desmintamos categóricamente las noticias referentes á un cambio político ni de personas, porque no revisten otro carácter que el asignado en nuestras líneas anteriores; no reconocen otro origen que los deseos de esa táifa de políticos sin fé, que todo lo utilizan para sus planes.

Lo hemos dicho ya; la opinion veria con encono que los que tanto mal causaron estuviesen otra vez en posibilidad de aumentarlo y producirle nuevo; por eso cerraría el paso á los que audazmente quisieran poner su mano sobre los asuntos públicos; no, no es posible siquiera que triunfe la mala causa; abonada esta afirmacion los patrióticos deseos de todos los que al bien público se consagran, de los que tienen á su cargo los intereses del pais, de los que custodian y guardan las instituciones que merecen aprecio por parte de los más, de los que han dado pruebas de inspirarse siempre en la justicia y en la conveniencia de la patria.

Las aspiraciones de los hombres que componen el gobierno son públicas, están claramente definidas en documentos de carácter oficial, el pais las aprecia, desea su completa realizacion, desea la paz y la libertad para disponer de sus futuros destinos.

Los peligros del género que algunos periódicos suponen no existen, á no ser que su conveniencia les aliente á suponerles, y maquiavélicamente se pretenda abultarlos para herir el amor propio de los que ambicionan el cambio, y con politica pessimista se quiere llegar mas pronto al fin codiciado, haciendo que arroje la guerra contra el actual gobierno, que es hoy el mayor obstáculo á los planes de la reaccion.

(La Iberia.)

SECCION POLÍTICA.

Alicante, 7 Julio 1874.

PRONTO Y SIN CONSIDERACION.

¡La guerra!

Hé aquí una palabra que absorve por si sola la atencion pública; que es el objeto de todas las conversaciones.

¡La guerra civil! En ella tienen fijadas hoy sus miradas todos los partidos políticos. Los que pertenecen á la gran familia liberal, porque llenos de santa indignacion no pueden ver impasibles como se destruye la riqueza del pais en un pugilato inicuo, provocado por los Caines del absolutismo, y alentado por un fanatismo tan loco como criminal, y porque esperan con ansia la terminacion de esa lucha fratricida que nos enerva y nos aniquila.

Los carlistas tambien contemplan la guerra; pero con satánica sonrisa; porque en su insensatez pretenden cimentar su envejecido régimen, que simboliza la reaccion, sobre las ruinas y sobre los escombros que esta misma guerra esta causando.

¿Se concluirá la guerra civil?

¿Cuándo terminará esta lucha entre las fuerzas que representan el progreso y el derecho moderno contra el absolutismo y la barbarie?

Si: la guerra civil concluirá, por que así lo quiere la propiedad que acude presurosa á poner sus riquezas á disposicion de la madre patria, que se las piden para remediar los males que la afligen.

La guerra civil terminará, porque el comercio está en ello interesado, y para conseguirlo, pone en manos del Gobierno sus capitales; porque la industria entrega tambien, sin hacerle sorda á los queji-

dos de la nación, las utilidades de sus productos.

La guerra civil concluirá, en fin, porque el país entero está interesado en que así suceda; y no regatea para conseguirlo cuantos medios se necesitan. Hombres, dinero; cuanto demanda el gobierno de la república, para concluir de una vez esterminando á esa raza que se anida entre las breñas del Norte.

La España entera que tuvo un día en sus manos la suerte de las provincias Vascaas, fué generosa hasta el extremo de dispersarlas de todos los deberes á que de comun acuerdo se sujetaron todas las demás de la península, conservándose todos los derechos. ¿Quién había de decir que el pago á tanta generosidad y desprendimiento, había de ser el buscar la perdición de esta nación generosa que dispuso á los vascongados de todo tributo?

Pero ya que entonces se faltó, ya que las provincias del Norte nos han declarado la guerra que se sostiene, por la conducta criminal de los fanáticos y de los carlistas del resto de España, obremos con energía: seamos tan decididos como ellos, puesto que también somos mas en número, y que con nosotros está la razón.

Si con nosotros están el país, la riqueza, la fuerza y la razón, ¿qué esperamos? ¿Qué hacemos que no caemos como un solo hombre sobre esa hidra infernal que lleva en sus garras la destrucción, y en su aliento el aire impuro de la asfixia?

¿Para qué mas contemplaciones con el carlismo, con ese monstruo que ni olvida, ni perdona, ni agradece?

Hagamos la guerra contra los carlistas como podamos, ya que su conducta nos induce á apartarnos de toda consideración y respeto. Seamos justos; hagamos hoy con ellos, lo que ellos harían mañana con nosotros: ni mas ni menos.

No haya contemplación, lo repetimos, ni para los que con las armas sostienen esa lucha fratricida en Estella, ni para los que con su conducta la sostienen, entregando los recursos propios y los que recogen bajo varios pretextos, en lugares sagrados de los incautos y de los ilusos.

Pero no basta que la nación tenga á su disposición los recursos necesarios para combatir al carlismo; se necesita que el espíritu liberal no decaiga, antes por el contrario, que se anime mas si es posible.

Necesitamos estar ojo avizor sobre los hojalateros; pues sabemos que se agitan, como lo saben ya nuestras celosas autoridades, que les siguen de cerca la pista.

Necesitamos convertirnos en fiscales de esos verdugos de España, que no contentos con derramar la sangre de sus hermanos, celebran con saraos y con comilonas la muerte de nuestro inelito general Concha, cuya desastrosa desgracia fué un motivo de regocijo para los carlistas de algunos pueblos de esta provincia, entre los cuales podríamos citar Penáguila y otros.

El peor de los enemigos que hay que combatir no es el que pelea en Estella. A aquel se lo ve; presenta la cara, se bate. El peor enemigo es el que está entre nosotros; el que recoge el dinero tomando pretextos que todos respetan, y envía recursos para sostener al que sale al campo á pelear. El peor enemigo es el que conspira impunemente. El enemigo mas temible, es el que haciendo una propaganda tan activa como insolente, va de casa en casa seduciendo á los padres para que no consientan que sus hijos vayan á servir en las filas del ejército liberal, induciéndoles á que lo hagan en las partidas carlistas.

Pues bien, á estos también se les puede batir hasta destruirlos. A

estos hay que seguirlos de cerca los pasos, estudiar sus planes y denunciarlos á las autoridades, para que en un momento dado puedan obrar con la energía necesaria.

Respecto á si son ó no también enemigos declarados de la libertad, los que con su influencia y con su consejo pudieron haber contribuido á la terminación de la guerra, no queremos decir ni una palabra; porque creemos que el país habrá juzgado ya lo mismo á los que abandonaron y abandonan la enseña del Crucificado por el trabuco, y el Evangelio por la proclama incendiaria, que á los que ni siquiera han hecho uso de su potestativa autoridad para recordar á sus subordinados su santa misión y sus deberes.

Lo repetimos, el país habrá juzgado ya á unos y á otros. El país sabe ya el respeto y la consideración que merecen los que pudiendo, no han querido contribuir á que no se derramara mas sangre liberal.

Nosotros, esto es los liberales, lo conseguiremos. Nosotros daremos fin á esa guerra que nos devora, teniendo como tenemos para conseguirlo, todos los medios necesarios.

Nosotros terminaremos la lucha que aniquila á España, sin tener que agradecer nada á los que pudiendo no quisieron evitarla, lo cual nos dispensa de guardarles gratitud.

Ayer, según teníamos anunciado, celebró su primera sesión el Jurado, empezando por la causa criminal sobre homicidio cometido en el pueblo de Sax, Juzgado de Villena, en la persona de Juan Compañero Herrero, resultando procesados José Lopez Carrion, Antonio Martinez Soriano, Francisco Barceló Gomez, José Amat Carrion y Francisco Juan Marco (a) Patagorda, vecinos todos de Sax; los cuatro primeros presos; el último prófugo.

Después del examen de los testigos, usó de la palabra el Ministerio Fiscal, el que se limitó á reproducir lo que ya tenía dicho por escrito en autos, sosteniendo que los procesados eran los causantes del delito de homicidio en la persona del desgraciado Juan Compañero.

Seguió en el uso de la palabra la defensa á cargo del distinguido juriscónsulto D. Bonifacio Amorós, el cual en un razonado discurso, nutrido de argumentos, sostuvo la inocencia de los acusados.

El señor presidente D. Manuel Cortés, con palabra fácil y correcta frase, resumió los debates, haciendo la historia del proceso con notable precisión y claridad.

Reunidos los señores Jurados declararon la inculpabilidad de los procesados, y la sección de señores magistrados dictó sentencia conforme con el veredicto, absolviéndoles, y de consiguiente fueron puestos en libertad.

Ayer salió en el tren correo para Madrid, una comisión del Ayuntamiento de esta capital, compuesta del Sr. teniente de alcalde D. Leandro Bus, del regidor D. Joaquin Guardiola y del secretario D. Antonio Galtero; la cual lleva el encargo de gestionar cerca del gobierno varios asuntos de gran interés, y entre ellos los relativos á arbitrios municipales y á la cesión definitiva del terreno de las murallas.

No dudamos que dicha comisión obtendrá un favorable resultado en sus gestiones.

Anteayer llegó á esta capital nuestro amigo D. Vicente Zapata, nuevo administrador de la fábrica de Tabacos, el cual se está ya haciendo cargo de dicho establecimiento.

Los dos periódicos federales *El Orden* y *La Igualdad* encuentran detestables los presupuestos del actual ministro; en todo el plan de Hacienda del señor Camacho no hallan nada bueno, y de sentir es que durante el tiempo que los hacendistas inspiradores de los diarios á que nos referimos fueron poder, no practicas ensus teorías de ahorrapues hubieran dominado la crisis financiera, llevado al Tesoro recursos en

otra forma que con operaciones de crédito al 30 por 100, saldado los presupuestos y realizado todas aquellas reformas y mejoras que echan de menos y por las que tanto se lamentan y conculen.

Terminada la gestión financiera de los federales, el Tesoro tenía un descubierto de 2.500 millones; los ingresos acusaban un notable descenso; la administración se hallaba en el mayor abandono; las necesidades de la guerra, á cuyo incremento tanto contribuyeron los gobiernos anteriores al 2 de enero eran enormes.

¿Por qué no aplicaron los federales á la práctica sus teorías de oro y azul?

Por aquello de que no es lo mismo hablar con el señor rey que con el señor cantonero.

Los federales cuando peroran, hacen esclamar: ¡Ah! ¡oh! ¡uh!... Pero cuando obran, todos hacen: ¡Jiji! ¡Jaja! ¡Pu!

Tanto el señor marqués de la Vega de Armijo como el Sr. Mazo y el señor Albareda han obtenido en París, Viena y Lisboa la mas favorable acogida. Todos han sido recibidos por los respectivos jefes de aquellas naciones.

En la conferencia celebrada anteayer por el señor marqués de la Vega de Armijo con el Sr. Decazes, ministro de Negocios extranjeros en Francia, reinó la mas perfecta armonía entre estos dos personajes. El representante de España en la nación vecina salió altamente satisfecho de las esplicaciones que mediaron entre las dos naciones.

Las noticias recibidas en el ministerio de Estado respecto á la actitud del gobierno francés, permiten, según dice un colega, esperar que nuestras relaciones diplomáticas con el referido gobierno entrec en una fase de amistad y concordia que habria de reportar grandísimas ventajas á ambos países.

Esperamos que los hechos se confirmen, y que la conducta del gobierno francés respecto á los carlistas se modificará de una manera conveniente.

El único periódico de los radicales, dice *El Diario Español*, viene en su último número sumamente alarmado, porque según ha oído decir corren grave riesgo, en manos de los actuales gobernantes, los sagrados derechos individuales que sus amigos pusieron en el santuario de la Constitución, para rendirles desde lejos el mas respetuoso culto, sin permitir que nadie se acercara á profanarlos haciendo uso de ellos.

La alarma de *La Bandera Española* se funda en rumores que dice haber oído y de los cuales da cuenta en estos términos:

«Se dice que este año no habrá vacaciones en el Consejo de Estado, porque el gobierno de la república se ha propuesto someter á su consulta, durante ese período, la formación de un reglamento para el uso y ejercicio de los derechos individuales contenidos en el libro primero de la Constitución de 1869.»

El rumor nos parece absurdo. Ni podemos creer en el gobierno el deseo de atacar por sistema los principios revolucionarios enagenándose de ese modo y en estas circunstancias las simpatías de los partidos que se mantienen fieles á la revolución, ni tampoco creemos que, aunque tal fuese el propósito del gobierno, buscara para ello un rodeo inútil, que escusa la dictadura que ejerce, y que ni un átomo habia de atenuar la responsabilidad que por ello contrajese ante el país.

Creemos que el colega debe tranquilizarse.—¿Qué necesidad tiene el gobierno—de reglamentar el uso y el ejercicio de los derechos constitucionales, cuando esas preciosas conquistas están cuidadosamente guardadas con ocho llaves (una para cada ministro) y nadie usa de ellos, ni los ejercita? ¿Acaso la dictadura no los ha declarado en suspenso hace mucho tiempo y sin ellos vivimos, y vamos tirando los españoles?... ¿Qué mas reglamentación que prescindir de ellos, como prescindió el gobierno del Sr. Castelar, y prescindió los radicales después del 3 de enero, y á su ejemplo siguen prescindiendo los actuales ministros?

Una comisión de ingenieros agrónomos ha visitado al señor director general de agricultura con el objeto de darle un voto de gracias por el reciente decreto sobre creación de

las Juntas provinciales de agricultura.

El Sr. Iglesias, condecorado como pocos de las necesidades de nuestros campos, hizo juiciosas y atinadas observaciones acerca del lamentable atraso en que se encuentra la agricultura, expuso la sagrada misión de las Juntas, de las cuales espera, y no sin fundamento, grandes y fecundos resultados para el progreso de la industria agrícola; y por último, manifestando conocimientos poco comunes en tan importante ramo, hizo presente á la comisión sus planes ulteriores, que, de realizarse, levantarán nuestra abatida agricultura. Digno de alabanza es el Sr. Iglesias cuando, en circunstancias tan graves como las que atraviesa el país, dedica su actividad al fomento de la primera fuente de la riqueza pública.

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* del sábado se limita á dar cuenta en primer lugar de la llegada á Logroño de un convoy de heridos que quedaron en Abaunza, los cuales han sido entregados por los carlistas, quedando aun en este último punto 40 heridos. Manifiesta también que el comandante militar de Avila participa la captura de dos faciosos armados de la partida disuelta en Adanero, persiguiéndose activamente á los demás. También dice con relación al gobernador militar de Huelva, que entre los carlistas aprehendidos en Almonaster se encuentran el titulado general Illanes y el vecino de Carmona, don José Veles Bracho.

Por lo demás, las noticias de la guerra que podemos comunicar á nuestros lectores carecen relativamente de interés.

Como de mayor importancia publicamos los siguientes detalles acerca del fuego sostenido el viernes y sábado por la goleta de guerra *Ligera* y escampavía *Felisa* sobre Ondarroa:

«La citada goleta, dicen, al pasar la mañana del viernes último por Ondarroa, recogió y salvó de ser apresada por dos lanchas armadas, procedentes de dicho puerto, á la escampavía *Felisa* destacada por aquellas aguas para la mejor vigilancia de la costa: las lanchas piratas, en cuanto divisaron á la goleta, se refugiaron en Deva, y la *Ligera*, tomando á la *Felisa*, siguió hacia Machichaco por haber bastante mar del N. O. y no poder operar en la costa, haciendo algun fuego sobre Bermeo y sus alrededores para evitar la salida de cuatro lanchas que trataban de forzar el puerto mientras se perseguía á algunas otras que acosadas fueron á varar en tierra.

Al siguiente día, 27, se dirigió la goleta á Ondarroa, y tratando su comandante de advertir al pueblo las intenciones de que iba animado, de castigar como se merecían actos piráticos como el llevado á cabo la víspera, á fin de que se librasen de los efectos del bombardeo las personas inocentes, largó bandera de parlamento, y la *Felisa*, con ella también izada y colocada fuera del alcance del enemigo hasta ver si lo aceptaban para poder entregar la comunicación, esperó el tiempo suficiente.

No habiéndose contestado después de media hora por los faciosos, que en número de unos 400 tomaron posiciones en sus trincheras y parapetos, se arriaron las banderas, y regresando la goleta al costado de la *Felisa*, rompió aquella el fuego á cosa de las once y media, haciendo poco después general de cañon y carabina, contestando al nutridísimo que hacia el enemigo. La goleta tuvo que hacer varias veces la cia boga para poner en tiro sus cañones, desafiando siempre las defensas del enemigo, al que batió, llamando á intervalos sus fuegos á la distancia de dos y medio y cuatro cables. A las dos y media de la tarde cayó herido mortalmente un sirviente de la colisa de proa bajo una lluvia de balas que caían en la cubierta y atravesaban por el buque, y á las tres, al pasearse por el sitio en que lo fué aquel, recibió también un balazo el comandante.

A las tres y cuarto, apagado ya el fuego del enemigo por el certero de cañon y carabina de la goleta, su comandante dispuso siguiera el fuego contra la población á distancia de diez y once cables, y entonces fué cuando, con objeto de que se le reconociera la herida y se procediera á su curación, encargó el mando del buque al segundo. El comportamiento de la tripulación fué tan bizarro, que mereció ser felicitada en la mañana del sábado á su entrada en San Sebastian por el brigadier Barceíztegui. La *Felisa* hizo también algun fuego desde las once y media hasta poco después de las doce, que salió al encuentro del vapor-correo de Socoa para comunicar la noticia.»

CATALUÑA.—El general en jefe comunica en oficio 2 del corriente el parte que le ha dado el general duque de Gort de las operaciones practicadas por las fuerzas de su mando en combinación con la columna del brigadier Cañas, gobernador militar de Gerona.

De dicho documento resulta que, habiéndose sabido que los batallones carlistas de Huguet y el de Olot, se encon-

traban en Santa Coloma de Farnés, se pusieron de acuerdo ambos jefes para caer sobre la facción por distintas direcciones, habiéndose conseguido que al huir ésta de la primera de las columnas citadas, se encontrase con la otra que tomó la sierra de Santa Bárbara después de hora y media de fuego, dispersando al enemigo y causándole muchos muertos y un prisionero.

La columna del Panadés, en una salida sobre Guardiola, logró rescatar las personas que, procedentes de Villafranca, se hallaban en poder de la facción como rehenes para el cobro de contribuciones, habiéndose cogido además cuatro prisioneros.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del sábado publica la siguiente instrucción para la administración del impuesto extraordinario de guerra sobre la venta de toda clase de objetos, la cual publicamos íntegra, pues todo lo que á contribuciones se refiera debe ser conocido y es de primordial interés para el público.

Artículo 1.º El impuesto transitorio de guerra creado por el art. 15 del decreto del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1874-75 recae sobre el acto de la venta de toda clase de objetos, y sobre cualquiera otra operación comercial de empeño, préstamo ó permuta, siempre que el valor de dicha operación llegue ó exceda de 25 céntimos de peseta.

Art. 2.º Este impuesto se satisfará por medio de los sellos de cinco céntimos de peseta de los que actualmente circulan con el nombre de *Impuesto de guerra*.

Art. 3.º Se exceptúan, con arreglo al apéndice letra D que acompaña al presupuesto vigente, los artículos de beber, comer y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó bultos.

Art. 4.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales, expendedores de cualquiera clase, prestamistas y particulares que realicen acto ó actos á los que se refiere el art. 1.º, están obligados á fijar el sello al objeto ó cosa del contrato, sin perjuicio de que el comprador les reintegre su importe.

Art. 5.º El comerciante ó particular que reciba directamente del extranjero, caja, bulto ó fardo de los no exceptuados, queda obligado á imponer el sello del impuesto á cada uno de los citados bultos antes de ser despachados por la Aduana.

Los equipajes de los viajeros que contengan ropa de uso particular están dispensados del uso del sello.

Art. 6.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales y particulares que remitan á puntos distintos de los en que residen géneros ó objetos de cualquiera clase comprados en virtud de encargo ó comision pondrán el sello á cada caja, fardo, bulto ó objeto remitido.

Art. 7.º La administración celebrará conciertos con los dueños de las fábricas y almacenes de yeso, cal, ladrillos, tejas, baldosinos, maderas y demás materiales de construcción, tomando por base de los conciertos las ventas verificadas en el año anterior, y por unidad de adeudo la que el comercio tenga establecida ó admitida para cada uno de dichos artículos en las respectivas localidades.

Art. 8.º Los cargamentos á granel que se presenten en las administraciones de aduanas con duelas, tablonas y otras maderas, hierros colados, flejes, chapas de estaño, lingotes y demás géneros conducidos de igual manera, satisfarán el impuesto fijando en el recibo talonario de la caja un sello por cada unidad arancelaria.

Art. 9.º Los prestamistas al recibir el objeto que sirva de prenda le fijarán el sello, inutilizándole á presencia del dueño de la cosa empeñada.

Si los mismos objetos fueren vendidos después á fin de realizar el préstamo, se pondrá otro sello en el acto de la venta.

Art. 10.º Todos los objetos que por sí solos prestan un servicio completo, aunque agregados á otros formen conjuntos mas ó menos apreciables al comercio y á los usos de la vida, llevarán cada uno el sello del impuesto.

Cuando hubiere, por el contrario, algun objeto compuesto de diversas piezas, pero precisas todas para utilizarse, se fijará el sello á la caja, fardo ó bulto que las contenga, ó á una de sus piezas principales.

Art. 11.º El sello se fijará al mismo objeto siempre que su naturaleza lo permita, y en el sitio donde al usarse sea mas fácil su inutilización.

Los objetos que por su pequeñez ó por su naturaleza especial no permitan ser los adhiere el sello, se fijará este en los paquetes, cajas ó bultos que los contengan; pero de manera que al abrirlos haya de inutilizarse el sello.

Los farmacéuticos lo pondrán en las recetas de los facultativos, renovándole cuando se repita el pedido de las mismas. En las demás medicinas ó drogas se atenderá á la regla consignada en el párrafo anterior.

Art. 12.º En el acto de la venta el vendedor, á presencia del comprador, inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Estampándole la marca de la fábrica, la del comercio ó el sello particular que cada cual uso.

2.º Fijándole con tinta, y en guarismo el precio del objeto vendido.
 3.º Taladrándole después de puesto.
 Y 4.º Tachándole con tinta de manera que su inutilización sea completa y no inspire sospechas de fraude.
 Art. 13. Los fósforos, por la índole de la industria, por el gran desarrollo de su comercio y por la forma particular en que este se ejerce, contribuirán al impuesto a su salida de las fábricas, aunque estas se hallen situadas en las provincias exceptuadas del uso del sello por hallarse asimiladas (art. 4.º del decreto de 2 de octubre de 1873) a las demás de la nación para el empleo del timbre *Impuesto de guerra*.
 Art. 14. Los fabricantes de este artículo están obligados a satisfacer el impuesto fijando un sello a cada caja de las que contienen hasta 100 fósforos, y añadiendo además otro por cada centena ó fracción de ella que exceda de aquel número, sin perjuicio de poner también el respectivo a la cubierta exterior de las remesas.
 Las anteriores disposiciones son aplicables á los fósforos de cartón, yesca ó de cualquiera otra materia que se emplee para este objeto, debiendo fijar en la misma proporción establecida para las cajas.
 En estas, así como en los paquetes ó tiras, se fijarán los sellos de modo que al abrir ó usar unas ú otros queden necesariamente inutilizados.
 Art. 15. Los almacenistas ó comerciantes que expendan fósforos por gruesas ó docenas fijarán además á cada paquete el sello correspondiente.
 Art. 16. Las administraciones económicas, las de aduanas, las comisiones comprobadoras de la contribución industrial y todas las demás dependencias del Estado, de la provincia ó del municipio, detendrán desde luego cualquier fardo, bulto ó artículo que circule sin el sello del impuesto dentro del término de sus respectivas jurisdicciones.
 Las administraciones subalternas de rentas estancadas y los estancieros quedan igualmente encargados de ejercer la fiscalización á que se refiere el párrafo anterior.
 (Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 3.—El Times asegura que el conde de Chambord ha declarado nuevamente que jamás aceptará la bandera tricolor y está firmemente resuelto á sostener en su programa la bandera blanca. En vista de esto el periódico la City juzga imposible una avenencia entre las fracciones monárquicas de la Asamblea de Versalles para poner en el trono al conde de Chambord.
 Viena 2.—La conferencia internacional sanitaria acordará un convenio relativo á las cuestiones que se refieren á la salud pública, bajo el punto de vista internacional y las prescripciones y obligaciones de los gobiernos bajo el principio de la cuarentena. Además, á imitación de la comisión internacional telegráfica de Berna, se creará un centro internacional permanente para la observancia de los acuerdos de la conferencia y organizar de una manera constante y uniforme las medidas que deban adoptarse para combatir todas las epidemias que se presenten.
 Roma 2.—La salud del Papa es

excelente. Ayer recibió varias personas en audiencia particular.
 París 4.—El marqués de la Vega de Armijo, embajador de España, y el primer secretario de la embajada Sr. Hernandez Gorilla, asistieron ayer á la recepción del mariscal Mac Mahon por quien fueron acogidos con la mayor benevolencia. Después pasaron á visitar al presidente de la Asamblea nacional.
 Lisboa 3.—Monseñor Sanguigni, nuncio del Papa en el Brasil, ha llegado á este puerto siguiendo á Burdeos, desde donde se dirigirá á Roma. Corre el rumor de que se va á celebrar un meeting para pedir al gobierno que reclame contra la compañía que surte de agua á Lisboa por la grande escasez que se está sufriendo en estos momentos.
 París 3 (noche).—El conde de Chambord ha publicado un manifiesto en el que promete dar una monarquía liberal con dos Cámaras. Una de diputadas y otra de pares ó senadores.
 Ninguna mención hace en su manifiesto de la cuestión de la bandera que eligiría si fuese llamado al trono de sus mayores.
 Lisboa 4 (noche).—Las noticias recibidas por el paquete del Brasil llegado hoy se resumen en las siguientes:
 Rio Janeiro 16.—El vizconde de Caradellos, ministro de Negocios extranjeros, ha presentado al Congreso los documentos relativos á la cuestión de la causa formada á los obispos y las notas cambiadas entre el nuncio del Papa y el gobierno del emperador.
 El nuncio fué recibido por este en audiencia de despedida.
 Buenos Aires 10.—Se habla de una nueva insurrección en la provincia de Entre Rios, poniéndose al frente de ella el cabecilla Lopez Jordan.
 El presidente de la república y sus ministros, estaban desacordados.
 Montevideo 11.—El gobierno ha declarado en el Congreso, que había tomado medidas de seguridad y que al efecto habían llegado nuevas remesas de fusiles Remington.
 Valparaiso 11.—Se ha abierto el Congreso. Hay esperanzas de un acuerdo para zanjar las cuestiones pendientes entre Bolivia y la República Argentina.
 Asuncion 31.—Se puede dar por segura la elección de Gill para presidente de la república.
 Se ha salvado el cable telegráfico que conducía el vapor que naufragó en Rio Grande.
 Versalles 30 (alcance por las palomas mensajeras de la Agencia).—La sub-comisión constitucional ha celebrado hoy su primera reunion. En el dictamen propondrá la organización del setenio personal. Esta cuestión se someterá á la Asamblea antes de que termine la semana próxima. La izquierda se muestra muy disgustada de la actitud de la mayoría de la comisión respecto á la proposición Perier, porque á pesar del voto de urgencia no se ha dignado dar un dictamen especial.
 Hasta ahora no es posible prever

el resultado de los dictámenes de la comisión constitucional. Parece que los bonapartistas no están dispuestos á desecharla, pero por otra parte se asegura que la extrema derecha los desechará reformándose con las instrucciones de Frohsdorff. La situación no se aclarará no obstante hasta que se conozcan los textos de los dictámenes que la comisión debe someter á la Asamblea.
 Los amigos del legitimista Luciano Brune dicen que ha ido á su país, pero se sabe de buen origen que ha pasado la frontera de Francia hace cuatro ó cinco dias. Segun unos, se ha encontrado en Suiza con el conde de Chambord, y segun otros ha ido á Frohsdorff, donde habrá celebrado una importante conferencia con dicho príncipe. Las pesquisas domiciliarias celebradas recientemente han dado por resultado la prueba evidente de la existencia de verdaderos comités bonapartistas.
 Hasta dentro de mes y medio ó dos meses no terminará la instrucción que sobre este asunto se está llevando á cabo.
 Lisboa 4.—Segun noticias de Besau (Africa portuguesa), los indígenas han saqueado é incendiado 18 poblaciones, haciendo 300 prisioneros. Después han atacado los dominios portugueses. La familia real ha salido para Queluz, desde donde se dirigirá á Cascaez para tomar los baños de mar.
 París 4.—El ex-ministro Sr. Goulard ha fallecido. Los periódicos se ocupan hoy del manifiesto que acaba de dar el conde de Chambord.
 Casi todos ellos dicen que el mencionado documento hace definitivamente imposible toda restauración monárquica en Francia.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Ultimatum.—El paseo de la esplanada está magnífico, principalmente en los dias festivos, en que la concurrencia es numerosísima y escogida. No puede darse mayor conjunto de belleza. Solo falta un pequeño detalle que recomendamos á nuestro alcalde popular, para que lo haga llevar á efecto sin consideración de ningún genero. El de que no se permita el tránsito de carruajes por aquel delicioso paraje durante las horas de recreo, para evitar las muchísimas molestias que causan á los paseantes y acaso peligro, toda vez que para cruzar á la playa del Babel, hay otros puntos mas apropiados y menos incómodos.
Misterios.—Y los toreros?
 Según lo callado que está el asunto, parecemos que los aficionados han de contentarse este año con las famosas riñas de perros y gatos, que sea dicho de paso, es una diversion repugnante, hasta dejárselo de sobra, y peligrosa además, ahora que tanto reina la hidrofobia.
¿Qué pasa pues?
Sr. Alcalde.—A pesar del decreto esterminador que pesa sobre la raza canina, son muchos, muchísimos los perros que transitan todavía por esos mundos de Dios sin el correspondiente bozal, dispuesto á hacer una cuclada en las pantorrillas del primer prógimo que se

les acerque. Esto, en plata, es burlarse de la autoridad, por cuya causa, además del *biscochito* consabido, no estaría demás exigir una buena multa á los dueños de esos animalitos como contraventores á las disposiciones de buen gobierno.
Gran rebaja y sin rival.—El profesor dentista D. Juan Perea, se compromete á construir dentaduras atmosféricas por todos los sistemas conocidos en el dia, dando un año de garantía, sin que por esto puedan dejar de competir con las demás.
 Además ofrece sus conocimientos teóricos y prácticos en todas las enfermedades de la boca.
 Su gabinete, calle de Labradores número 1, principal, Alicante.

SECCION COMERCIAL.

Quintanar de la Orden 3 Julio 1874.
 Precios corrientes de los principales artículos del país en el mercado y su semana, por el comisionista de compra y venta, D. Isidro Sierra.
 Trigo candeal superior, de 51 á 53 reales fanega castellana.—Id. regular, 47 á 50 id. id.—Id. duro superior, 48 á 52 id. id.—Id. id. regular, 45 á 47 idem idem.—Jeja, 44 á 46 id. id.—Centeno, 30 á 32 id. id.—Cebada, 25 á 27 id. id.—Avena, 17 á 21 id. id.—Titos, 32 á 34 id. id.—Guisantes, de 36 á 33 id. id.—Habas, 00 á 00 id. id.—Anís, 80 á 82 id. id.—Cominos, 44 á 45 id. id.—Alcarrabea, 00 á 00 id. id.—Orégano, 00 á 00 id. id.—Castañas peladas, 00 á 00 id. id.—Azafran, 85 á 90 libra castellana.—Arroz, segun clase, 23 á 25 arroba castellana.—Sardinias, id. id. (Cubas) 0 á 00 id. id.—Habichuelas, 16 á 18 id. id.—Aceite, 38 á 39 id. id.—Garbanzos superiores, 44 á 46 id. id.—Id. para tostar, 14 á 17 id. id.—Queso, 70 á 72 id. id.—Tocino, 65 á 70 id. id.—Lana, 82 á 84 id. id.—Vino, 9 á 10 id. id.—Aguardiente de 25 grados, 46 á 48 rs. 32 cuartillos.—Id. de 18 á 20 id. 34 á 36 id. id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.
ENTRADOS.
De cabotaje.
 Laud Salvador, de 57 ts., p. V. Anastasio, de San Fernando, en 14 dias, con 20 pipas y 5 fardos atun á D. J. Oriente y 9 pipas id. á la señora viuda de Galiana.
 Laud San Francisco, de 28 ts., p. V. Lacomba, de Tarragona, en 7 dias, con 236 bultos á varios.
 Vapor Jaime I de 285 ts., c. Medina, de Palma é Ibiza, en 2 dias, con 3 bultos á D. J. Careta, 3 á la señora viuda de Galiana, 3 á D. M. Guardiola, 7 á D. M. Tablado, 1 á los Sres. Faes hermanos, 7 á D. J. M. Fernandez y 12 á D. Campos.
 Laud Bella Amalia, de 28 ts., p. A. Ojeda, de Ayamonte, en 13 dias, con 13 bultos pescado salado á D. J. Molina.
Del extranjero.
 Vapor Ebro, de 265 ts., c. D. Nieto, de Liverpool y escala, en 2 dias, con 4 bultos á D. J. Carratalá, 25 á los señores Itier, 9 á D. R. Abad, 2 á los señores Guillen Lopez, 11 á D. P. Cutayar, 7 á D. A. A. Garcia, 1 á D. F. Clemente, 10.160 kils. hierro, á F. Ribelles.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. R. Franco, de Orán, en 2 dias, con 2 seras astas y carnaza, á D. V. Gonzalez, 21 bueyes y 10 pipas vacías, á D. J. Ramos, 83 bultos de lana, 40 sacos cera, 38.700 kils. esparto y 8 pipas vacías á don G. Carratalá, 47 balas lana á don J. Carratalá, 35 pipas vacías á D. J. Lopez, 5.800 kils. esparto á D. A. Cazares, 3.200 id. id. y 2 sacos garbanzos á D. J. Martínez.
 Bergantin italiano Emilia, de 428 toneladas, c. F. Buggiero, de Castellamare, en 13 dias, con 65.200 duelas á don L. Antoine.

DESPACHADOS.

Balandra Cármen, de 98 ts., p. B. Bosch, para Barcelona, con 63.500 ks. trigo.
 Laud Angeles, de 90 ts., p. R. Cerdá, para Argel, con efectos.
 Vapor Ebro, de 225 ts., c. D. Nieto, para Barcelona, con efectos.
 Vapor Quevedo, de 444 ts., c. G. Paño, para Barcelona, con efectos.
Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.
 Pol. gcl. Cecilia, de 78 ts., c. B. Marti, para Barcelona.
 Laud Dolores, de 28 ts., p. J. B. Mathieu, para Tarragona.
 Balandra Juanita, de 28 ts., p. V. Solva, para Denia.

SECCION LOCAL.

AVISO.

La oficina del Sindicato de Riegos de esta huerta, se ha trasladado á la plaza de Quijano (antes de San Agustín), número 6, piso principal.
 Alicante, 3 de julio de 1874.

ULTIMA HORA.

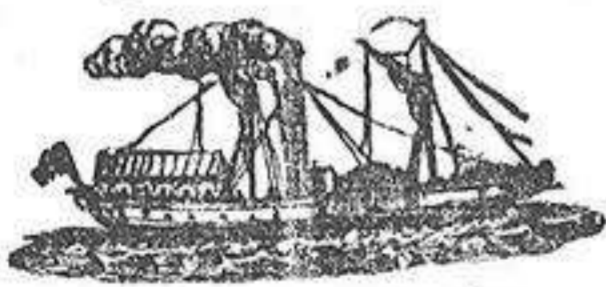
Ayer noche publicó el señor brigadier gobernador militar de esta provincia el siguiente «Boletín extraordinario»:
 «El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:
 «El cabecilla Marco, con 4.000 hombres, atacó el día 3 á las once de la noche la población de Teruel, logrando entrar por sorpresa en algunas casas que horadaron.
 Ciento setenta guardias civiles y 2.000 entre voluntarios y personas de la población, que concurrieron á la defensa, rechazaron este ataque, haciendo retirar al enemigo al amanecer, dejando 45 muertos, entre ellos un comandante, 70 heridos graves y 200 prisioneros, entre ellos 12 oficiales.
 Nuestras pérdidas son: un jefe, 4 guardias y 4 voluntarios muertos; 5 guardias y 11 voluntarios heridos.»
 Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes y guarnición de esta ciudad y su provincia para su satisfacción.
 Alicante 6 de julio de 1874.—El brigadier comandante general,—*Juan Garcia Torres.*»

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.
 Plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
ADELA, GENIL, DARRO.



EL VAPOR ESPAÑOL

DARRO.

Saldrá el día 8 de Julio á las cuatro de la tarde para
Valencia, Barcelona y Cette.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES
 ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADIANA SEGOVIA

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) y á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS
 ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

TERCIANAS CON EL
ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.
 Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente ve á recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Único depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina)

LA PERLA DE LOS PECTORALES,

Con este nombre se conoce en toda España la *Pasta de Carrageen* por ser el mejor y mas agradable pectoral. Calma de un modo admirable la tos, facilita la *esploración*, quita las *irritaciones de garganta*, cura las *ronqueras*, y es, por fin, un remedio altamente recomendable para toda clase de *catarrros ó resfriados de pecho*.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
 Visagras ó frentizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
 Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcos, pupitre y medieras.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerrojos ó forrellats y fallobas.
 Candados de todos tamaños.
 Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

MADERA EN TABLONES

del Norte de Europa.

En los almacenes 8 y 10, plaza de la Libertad, antes de las Barcas, se ha recibido un cargamento de origen para su venta, á precios arreglados.

